

APÉNDICE 7

ENTIDADES CON FINES ESPECIALES

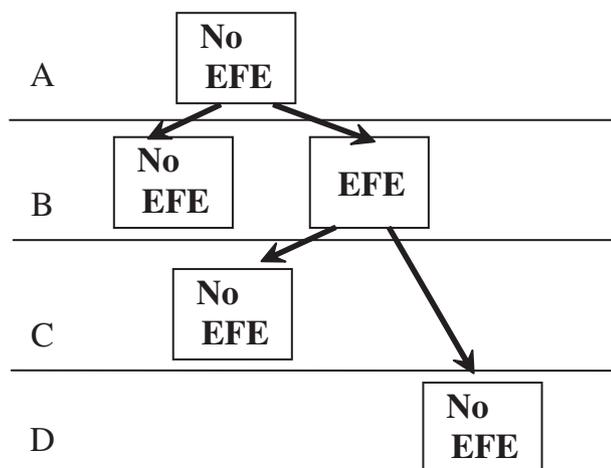
1. Introducción

552 El objetivo de este Apéndice es ayudar a los compiladores a identificar a las Entidades con Fines Especiales (EFEs). La actividad típica de las EFEs consiste en canalizar fondos entre entidades residentes en países distintos de aquel en el que las EFEs están establecidas. La identificación de las EFEs, permite a los compiladores de las estadísticas de inversión extranjera directa (IED), aislar transacciones y posiciones de escaso impacto en la actividad económica doméstica y que no reflejan una actividad inversora genuina (o tradicional) en o desde el país declarante. El papel de estas EFEs es, exclusivamente, servir como centro de intermediación financiera para empresas residentes en otros países.

553 Tomando como referencia el Gráfico A7.1, esta *Definición Marco* trata los problemas de la interpretación de las cifras de IED ocasionados por las EFEs de la siguiente manera:

- (i) en el caso de la presentación estándar, el país B deberá declarar por separado las transacciones y posiciones de sus EFEs residentes;
- (ii) en el caso de las presentaciones complementarias (mirando a través de las EFEs no residentes), se recomienda:
 - que el país A reasigne su posición de inversión en la EFE residente en el país B a los países C y D, mirando a través de la EFE no residente en B;
 - que el país B no incluya a sus EFEs residentes;
 - que los países C y D reasignen sus posiciones de inversión en la economía declarante al país A;
- (iii) se sugiere que el país B elabore una matriz con los datos de sus EFEs residentes que permita enlazar los activos y pasivos exteriores que estas tienen en los distintos países.

554 Las estadísticas de IED en los puntos (i) y (ii) anteriores, se elaboran de acuerdo con el principio direccional y se deben desglosar por país y sector de actividad económica para facilitar el análisis económico de la inversión extranjera directa. En las economías de residencia de las EFEs, los compiladores nacionales, podrían presentar matrices de origen y destino como información complementaria que sería de utilidad para mirar a través de las EFEs y poder dar seguimiento a los flujos internacionales de capital.

Gráfico A7.1 Posiciones de inversión directa a través de EFEs.

555 En las siguientes secciones se ofrece orientación adicional para la compilación de los datos de las EFEs.

2. Tratamiento de las EFEs

2.1 Principios generales

556 En el caso de las estadísticas estándar de IED, desglosadas por país y por sector de actividad económica, se recomienda presentar la información sobre EFEs y no EFEs por separado, tal y como se describe en el Apéndice 2. También se recomienda a los compiladores, con carácter complementario, mirar a través de las EFEs *no residentes*, reasignando los datos declarados de no EFEs residentes por país y por sector de actividad económica de primera contrapartida, a los países o sectores que se correspondan con la primera no EFE (que se encuentre detrás de la EFE no residente de primera contrapartida) (Capítulos 4 y 7).⁸⁷ Las posiciones y transacciones de las EFEs residentes no forman parte de la presentación complementaria.

2.2 Tipos más comunes de relaciones de EFEs

2.2.1 EFEs en relación directa con entidades no residentes

557 Con frecuencia, las entidades que actúan como canalizadoras de fondos, cuentan solo con activos y pasivos frente a no residentes. Si este es el caso, la clasificación como EFE de la empresa en cuestión no ofrece dudas. En el Gráfico A7.2(a), por ejemplo, teniendo en cuenta los criterios (ii) y (iv) del Recuadro A7.1, la empresa M sería una EFE, ya que es una entidad directamente controlada por una no residente y, además, todos sus activos son frente a empresas no residentes.

87. En el Gráfico A7.1, una empresa residente en el país A, participa en el capital de dos empresas residentes en el país B. Una de las empresas residentes en B es una EFE, dedicada exclusivamente a la tenencia de participaciones en otras empresas y que no tiene empleados. Esta EFE residente en B invierte el importe total de los fondos recibidos de A en sus afiliadas residentes en C y en D.

Recuadro A7.1 Criterios generales para la identificación de EFEs

Con carácter general, una empresa se puede clasificar como EFE si cumple los siguientes criterios:

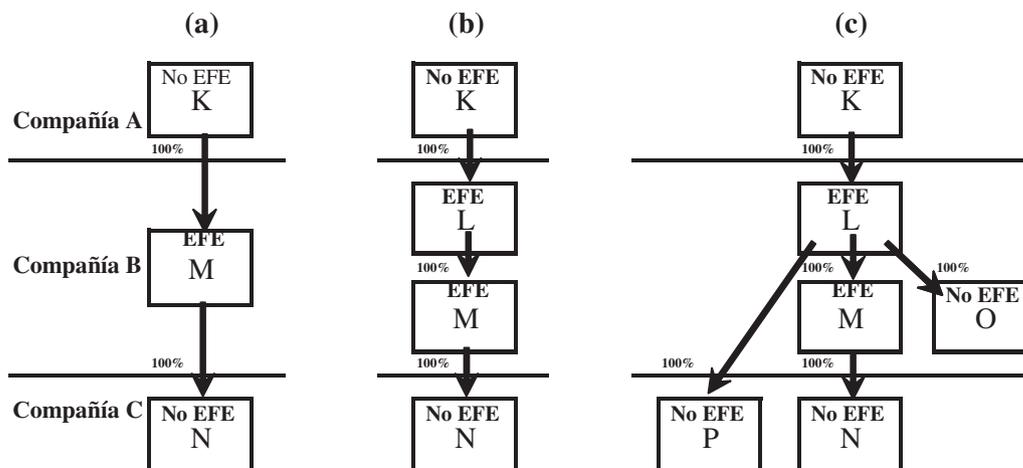
- (i) La empresa es una entidad legal,
 - a. constituida o registrada formalmente ante una autoridad nacional; y
 - b. sujeta a obligaciones fiscales y legales de otro tipo en la economía en la que es residente.
- (ii) En último término, la empresa está controlada por una matriz no residente, ya sea de manera directa o indirecta.
- (iii) La empresa no tiene, o tiene muy pocos, empleados, tiene poca o ninguna producción en la economía en la que reside y también escasa o ninguna presencia física.
- (iv) Casi todos los activos y pasivos de la empresa representan inversiones en otros países o de otros países.
- (v) La actividad principal de la empresa consiste en financiar grupos o en mantener participaciones en otras empresas, es decir –visto desde la perspectiva del compilador en un país dado– en canalizar fondos de no residentes hacia otros no residentes. En sus actividades habituales, la gestión y la dirección de operaciones locales tienen sólo un papel limitado.

2.2.2 Cadenas residentes de entidades que actúan como canalizadoras de fondos

558 La parte de una cadena de IED que “pasa” por un país, puede abarcar más de una entidad, tal y como se ilustra en el Gráfico A7.2 (b). La entidad residente que declara inversiones en el exterior (la empresa M), es propietaria, exclusivamente, de activos exteriores. Al mismo tiempo, es controlada indirectamente (por medio de L), por una matriz no residente. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede clasificar a M como EFE. La entidad que declara la inversión del exterior en la economía (la empresa L), sin embargo, no cuenta con activos frente a no residentes. Esta, ha invertido en la siguiente entidad de la cadena en sentido descendente (la empresa M, que también es residente en la economía B). Por tanto, la empresa L no cumple el criterio (iv), que exige que la mayoría de los activos sean frente a no residentes. Podría concluirse que, atendiendo a una interpretación estricta de los criterios presentados arriba, la empresa L no podría ser considerada como EFE. Sin embargo, al mismo tiempo, resulta claro que los activos domésticos de L en M son activos en una entidad que no tiene vínculos económicos con la economía doméstica. En consecuencia, dado que los activos de L son, de forma indirecta, activos frente a no residentes, se recomienda a los compiladores que consideren a la empresa L como una EFE.

Gráfico A7.2. Ejemplos de cadenas de EFEs

(las empresas L y M no tienen más activos que los que se indica)



2.2.3 Grupos mixtos de EFEs y no EFEs

559 Una empresa residente, directamente participada por una empresa no residente, también puede tener, en la misma economía (doméstica), tanto EFEs como otras subsidiarias que realicen algún tipo de actividad productiva [véase el Gráfico A7.2 (c)]. La posibilidad de que la empresa residente (L) sea clasificada como EFE depende de la composición de su balance. Aunque se trata de una empresa directamente controlada por un no residente, sus activos son parte frente a no residentes y parte frente a residentes. Estos activos incluyen inversiones en una empresa residente (no EFE) y activos exteriores, de forma directa en una empresa no residente (P) y de forma indirecta en una empresa no residente (N). El peso relativo de sus activos exteriores y domésticos determinará si L debe ser clasificada como EFE o no.⁸⁸

560 De los ejemplos anteriores cabe concluir que, con el objeto de clasificar adecuadamente a las empresas participadas por no residentes y relacionadas entre sí en cadenas o grupos, los compiladores podrían utilizar criterios adicionales dependiendo de las circunstancias nacionales. En el caso de las cadenas de entidades residentes, los compiladores deberán tener en cuenta si los activos en entidades residentes, como los de L en M, son verdaderamente relevantes para la economía nacional. De no ser así, estas empresas deberán considerarse como posibles EFEs.

3. Consistencia analítica

561 Esta edición de la *Definición Marco* incluye nuevas recomendaciones que mejoran la calidad y la cobertura de los desgloses geográficos y por sector de actividad económica. Específicamente, se recomienda mirar a través de las EFEs no residentes y reasignar las posiciones y transacciones con EFEs no residentes a los países y sectores de actividad económica correspondientes a la primera empresa no EFE que se encuentre detrás, ya sea en orden ascendente o descendente, a lo largo de la cadena de IED. Esta recomendación es consistente con, y complementaria de, la presentación por

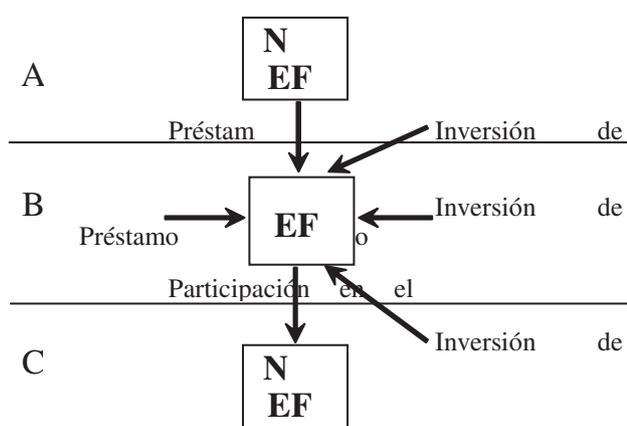
88. En los Países Bajos, por ejemplo, el Banco Nacional Holandés, en sus estadísticas de IED, clasificaría a L como EFE si los activos nacionales (domésticos) de L (en O) fueran inferiores al 10% del valor de sus activos totales.

separado de los datos de EFEs residentes y el desglose de estos datos por país y sector de actividad económica.

562 En el Gráfico A7.3, por ejemplo, el compilador en el país A debería reasignar al país C el préstamo concedido a la EFE residente en el país B (que es el país de contrapartida inmediata). En la práctica, el país A no está invirtiendo efectivamente en el país B sino en el país C. De igual forma, el compilador en el país C deberá reasignar hacia A los flujos de capital de IED que recibe de B. De otro modo, el desglose geográfico de los datos sugeriría erróneamente que el país B está invirtiendo en el país C, cuando, estrictamente hablando, es en realidad A el país desde el que una empresa no EFE ha llevado a cabo una inversión en el exterior.

Gráfico A7.3. La transformación del capital por parte de las EFEs

(los vínculos en la cadena de IED que se muestran abajo representan participaciones del 100%)



563 Cabe destacar que si los países A y C miran a través del país B, el importe de la IED que se realiza desde A no necesariamente coincidirá con el importe de la IED que se recibe en C. Esta diferencia no debe interpretarse como una inconsistencia entre la inversión en el exterior de A y la inversión en la economía declarante de C. Simplemente refleja el papel de la EFE como intermediaria entre entidades pertenecientes a una empresa multinacional. La EFE podría, por ejemplo, captar financiación adicional para sus inversiones en el exterior, vía préstamos bancarios o recurriendo a los mercados de valores, de forma que estas excedieran a las inversiones del exterior que recibe, tal y como se ilustra en el Gráfico A7.3. Las inversiones directas en la economía declarante y en el exterior registradas por la EFE en el país B, no necesariamente coinciden, y lo mismo ocurre para las inversiones en la economía declarante y en el exterior declaradas por A y C.

564 El hecho de que el país A declare un *préstamo* concedido al país C, mientras que el país C declara una *participación en el capital* desde el país A, tampoco debe interpretarse como una inconsistencia. Esta diferencia tan sólo refleja el papel de las EFEs como intermediarias y su actividad de transformación financiera. Por ejemplo, en el Gráfico A7.3, la EFE residente en el país B, al utilizar el préstamo recibido para financiar la adquisición de una participación en el capital, transforma la naturaleza de la inversión directa que recibe de su matriz en el país A. La posibilidad de que este tipo de diferencias se presenten subyace a la recomendación de presentar por separado los datos de EFEs con el objeto de reducir el riesgo de sobrevaloración (inflación) de las cifras de IED y evitar distorsiones en los datos por país y por sector de actividad económica.

4. Matrices de origen y destino

565 La reasignación al primer país no EFE contribuye a la obtención de estadísticas de IED más significativas. En algunos casos, podría ser difícil para los compiladores o para los declarantes mirar a través de las EFEs no residentes. Por este motivo, este asunto se ha incluido en la agenda de investigación futura (véase el Apéndice 13) con el objeto de obtener un conjunto completo de recomendaciones. Mientras tanto, no obstante, las recomendaciones prácticas que se ofrecen pueden ser de utilidad para los compiladores.

566 Sería deseable que los compiladores pudieran contar con información directamente proporcionada por los países de residencia de las EFEs. En consecuencia, esta edición de la *Definición Marco* sugiere que los países en los que el número de EFEs residentes tenga cierta importancia ofrezcan información complementaria sobre las relaciones que se establezcan a través de las posiciones en y desde sus EFEs residentes. A menudo, estas relaciones no pueden derivarse de los desgloses geográficos de los datos declarados por las EFEs residentes. Por ejemplo, el Gráfico A7.4 no facilita la identificación del país en el que las EFEs residentes en X han invertido los fondos recibidos del país B. Tampoco es posible determinar qué país ha financiado las inversiones en el país B de las EFEs residentes en X. En ambos casos, la dificultad radica en el hecho de que existen varios (demasiados) países de origen y de destino.

Gráfico A7.4. Posiciones activas y pasivas del país X por país de contrapartida directa declaradas por las EFEs residentes en X

País	Activos	Pasivos
A		80
B	120	20
C	60	
D	30	
E	90	40
F		160
	300	300

567 Sin embargo, a nivel de cada EFE, el número de países de origen o de destino será, probablemente, limitado. Considerando cada EFE por separado, es posible aplicar un enfoque “proporcional” (Gráfico A7.5). Si, por ejemplo, en el Gráfico 7.5, el 80% de los pasivos de la EFE1 representan el capital social participado por el país A, se podría suponer, razonablemente, que el 80% de los activos de la EFE1 en el país C está siendo financiado por inversiones con origen en A (80% de 60 es 48).

Gráfico A7.5. Conexiones a través de las posiciones pasivas y activas de las EFEs residentes en X

Todas las EFE				EFE1				EFE2			
Activos		Pasivos		Activos		Pasivos		Activos		Pasivos	
	País		País		País		País		País		País
120	B	80	A	60	C	80	A	120	B	40	E
60	C	20	B	30	D	20	B	80	E	160	F
30	D	40	E	10	E						
90	E	160	F								
300		300		100		100		200		200	

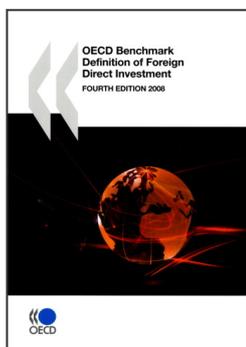
A ==> C	48	B ==> C	12	E ==> B	24	F ==> B	96
A ==> D	24	B ==> D	6	E ==> C	16	F ==> E	64
A ==> E	8	B ==> E	2				

568 Se pueden realizar cálculos similares para todas las EFEs, agregar los resultados individuales que se obtengan (flechas en Gráfico A7.5) y presentar los datos en una matriz de origen y destino (MOD en el Gráfico A7.6).

Gráfico A7.6. Matriz de origen y destino que muestra una estimación de los vínculos internacionales que tienen lugar a través de EFEs residentes en el país X

EFE de Países destino		Países de origen				Pasivos totales
		A	B	E	F	
B				24	96	120
C		48	12			60
D		24	6			30
E		8	2	16	64	90
Activos		80	20	40	160	300

569 Una MOD ofrece información sobre los activos y sobre los pasivos de las EFEs residentes por país. También puede usarse como indicador de cómo se han distribuido por país de destino los fondos invertidos en las EFEs por distintos países de origen. Los usuarios de las estadísticas podrían consultar la matriz arriba presentada para obtener una idea más precisa sobre las contrapartidas reales de, por ejemplo, el país B, si el compilador de la IED del país B no pudiera mirar a través de X.



From:
OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment 2008
Fourth Edition

Access the complete publication at:
<https://doi.org/10.1787/9789264045743-en>

Please cite this chapter as:

OECD (2011), "Apéndice 7. Entidades con fines especiales", in *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment 2008: Fourth Edition*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/9789264094475-17-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document and any map included herein are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area.

You can copy, download or print OECD content for your own use, and you can include excerpts from OECD publications, databases and multimedia products in your own documents, presentations, blogs, websites and teaching materials, provided that suitable acknowledgment of OECD as source and copyright owner is given. All requests for public or commercial use and translation rights should be submitted to rights@oecd.org. Requests for permission to photocopy portions of this material for public or commercial use shall be addressed directly to the Copyright Clearance Center (CCC) at info@copyright.com or the Centre français d'exploitation du droit de copie (CFC) at contact@cfcopies.com.